



MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 21 de mayo de 2015

COMUNICACIÓN - NPG TECHNOLOGY, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 y en la Circular 2/2014, para supuesta a disposición del público como Hecho Relevante, se comunican los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la reunión celebrada en el día de ayer, 20 de mayo, a las 20:00 hr, en el domicilio social de la Sociedad:

Por unanimidad se formulan las Cuentas Anuales individuales de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, todo ello de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital.

A la vista del resultado que arrojan las mismas, y al amparo de la previsión contenida en el artículo 5bis de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, la Sociedad ha comunicado al Juzgado de lo Mercantil de Madrid en el día de hoy, el inicio de negociaciones con los acreedores de la Sociedad al efecto de renegociar la deuda con acuerdos de quita y/o espera. La Dirección de la Sociedad confía en poder llegar a un acuerdo con los acreedores de la Sociedad, basado en sus expectativas sobre su viabilidad futura.

A fecha de hoy, la deuda de NPG con entidades financieras ascendería a, aproximadamente, € 9,3 millones. El principal accionista tiene garantías personales concedidas a entidades financieras de NPG por un importe total de € 4,5 millones.

NPG se encuentra en negociaciones con potenciales inversores nacionales e internacionales de cara a completar alguna transacción que permita acelerar la salida de este proceso, de manera que pueda normalizar su actividad lo antes posible, ocasionando el menor daño a su prestigio y al de las marcas de las que es propietaria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración